

de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, de corrección de errores de la Resolución de 28 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Jaén para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/99, sobre revocación de actos y rectificación de errores, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, una vez visto el expediente relativo a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Torres de Albánchez de Jaén, formulada al amparo de la Orden de 18 de enero de 2002, para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delega la competencia de resolución de las solicitudes de subvención reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002

RESUELVE

Primero. Rectificar la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28.10.2002 por la que se resuelven las solicitudes de subvención de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 2002, en el apartado del Anexo I, relativo al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, debiendo figurar en el mismo como presupuesto subvencionado la cantidad de seis mil doscientos cuarenta y cuatro euros con diecisiete céntimos de euro (6.244,17 €) y un porcentaje con respecto de la subvención concedida del cuarenta seis con noventa y uno por ciento (46,91%) y no ocho mil ochocientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro (8.898,24 €), con un porcentaje del treinta dos con noventa y dos por ciento (32,92%).

Segundo. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga

lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computándose los plazos de interposición de los recursos contenidos en este apartado a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el citado Boletín.

Tercero. El texto íntegro de la presente Resolución, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, núm 30, de Jaén.

Jaén, 17 de febrero 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA de 11.5.00), por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energía Renovables para el período de 2000-2006 (PROSOL 00-06), modificada por Orden de 12 septiembre de 2000 (BOJA de 19.10.00), esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2002 agrupadas por artículo presupuestario y con expresión de la fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario:

Resoluciones desde: 1.1.02. Hasta: 31.12.02.
Ayuda pública desde: 6.050,01 €.

Fecha Resolución Ayuda pública Beneficiario

Crédito presupuestario: Art. 74 Empresas públicas

| | | |
|----------|-----------|--|
| 04/10/02 | 6.649,55 | EMEMSA |
| 11/10/02 | 29.280,96 | AGUAS DE ECLJA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. |
| 25/10/02 | 33.122,31 | ALBERGE MALAGA INTURJOVEN S.A. |
| 25/10/02 | 16.188,12 | INTURJOVEN, S.A. |
| 25/10/02 | 13.045,03 | INTURJOVEN, S.A. |
| 15/11/02 | 8.737,03 | EMEMSA |
| 15/11/02 | 8.737,03 | EMEMSA |
| 15/11/02 | 7.241,15 | INTURJOVEN, S.A. |

Crédito presupuestario: Art. 76 Corporaciones locales

| | | |
|----------|-----------|---|
| 04/10/02 | 8.020,76 | PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (POLD DIEGO LOBATO) |
| 04/10/02 | 8.020,76 | PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (POLD.DIEGO LOBATO) |
| 10/10/02 | 31.024,68 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECLJA |
| 10/10/02 | 90.336,55 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARVA |
| 25/10/02 | 10.857,26 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGAR |
| 25/10/02 | 17.518,68 | ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE CONIL FRA. |
| 04/11/02 | 10.885,94 | DIPUTACION PROVINCIAL RESIDENCIA DE MAYORES DE MARCHENA |
| 04/11/02 | 25.146,12 | PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMADENA |
| 11/11/02 | 91.417,65 | CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS |
| 25/11/02 | 13.550,88 | AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 20.089,26 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 20.089,26 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 20.089,26 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |
| 03/12/02 | 19.815,21 | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - AGENCIA ENERGIA |

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, desarrollado en las Ordenes de 30 de septiembre de 1997 y de 8 marzo de 1999, las cuales se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.04.771.00.32B9.
Códigos de proyectos:

1998/040742.
1999/041201.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.16.04.771.00.32B6.
Códigos de proyecto:

1999/041134.
1999/041145.
1999/041153.
2000/040400.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.16.04.771.04..32B0.
Código de proyecto: 2000/040407.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.16.04.771.01.32B7.
Código de proyecto: 2000/040398.

Aplicación presupuestaria: 11.13.00.16.04.771.00.32B7.
Códigos de proyecto:

1999/041134.
1999/041145.
1999/041153.
2000/040398.
2000/040400.
2000/040402.
2000/040407.

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMPORTE EUROS |
|---------------|---|---------------|
| EE-1099/98-AL | CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. | 6.611,14 |
| EE-1450/98-AL | GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. | 8.414,17 |
| EE-0608/99-AL | CONSENTINO, S.A. | 7.813,16 |
| EE-0651/99-AL | TESIFON JOYA PEREZ | 9.015,18 |
| EE-0749/99-AL | TUR MARINE, S.A. | 6.611,14 |
| EE-0755/99-AL | S.C.A. VICASOL | 9.015,18 |
| EE-0827/99-AL | PANADERIA BOLLERIA DEL ROSAL, S.L. | 10.818,22 |
| EE-0935/99-AL | COALFRET, S.L. | 7.813,16 |
| EE-0937/99-AL | GIGOSA, S.L. | 6.611,14 |
| EE-0949/99-AL | CUDAL DISTRIBUCION DE ALIMENTACION S.L. | 7.813,16 |
| EE-1053/99-AL | CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOSAFER, S.L. | 16.828,36 |
| EE-1164/99-AL | OBRAS Y FERRICOS, S.L. | 12.020,26 |

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMPORTE EUROS |
|---------------|---|---------------|
| EE-1235/99-AL | COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO | 18.030,36 |
| EE-1274/99-AL | INVESTSHELTER, S.L. | 16.828,36 |
| EE-1375/99-AL | REVESTIMIENTOS MACAEL S.L. | 6.611,14 |
| EE-1435/99-AL | EVA MARIA SALVADOR SORIANO | 7.212,14 |
| EE-1497/99-AL | VIDEO PUB MEDITERRANEO, S.L. | 8.414,17 |
| EE-1546/99-AL | DSM DERETIL, S.A. | 12.020,26 |
| EE-0078/00-AL | FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. | 18.030,36 |
| EE-0095/00-AL | EMPRESA DE SERVICIOS AGUA MARINA S. COOP. AND | 12.621,26 |
| EE-0238/00-AL | HERMANOS MENA, SOC. COOP. AND. | 9.015,18 |
| EE-0285/00-AL | MONTAJES ELECTRICOS VIFER, S.L. | 7.813,16 |
| EE-0582/00-AL | J. CRAVIOTTO, S.A. | 7.813,16 |
| EE-0664/00-AL | CUDAL DISTRIBUCION DE ALIMENTACION S.L. | 8.414,17 |
| EE-0728/00-AL | ALUMINIO Y PVC ORTEGA S.L. | 9.015,18 |
| EE-0758/00-AL | INDALECTRIC 2000, S.L. | 14.424,28 |
| EE-0775/00-AL | HOTELES EUROPEOS 2000 SL | 12.020,24 |
| EE-0912/00-AL | LIDERTRON, S.A. | 9.015,18 |
| EE-0954/00-AL | CLINICA TERAPEUTICA MEDITERRANEO, S.A. | 8.414,18 |
| EE-1033/00-AL | TINO MARMOLES, S.L. | 9.616,19 |
| EE-1088/00-AL | SERFOSUR, S.L. | 12.621,28 |
| EE-1351/00-AL | SAT EUROSOL | 15.025,30 |

Almería, 12 de febrero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5764/02, interpuesto por don Francisco Javier Cantalejo Santos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de febrero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE FEBRERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5764/02 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER CANTALEJO SANTOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5764/02 interpuesto por don Francisco Javier Cantalejo